

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1199/2014, de 21 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 350/2009.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 28 de junio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 136, de 11 de julio), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 30 de abril de 2008. Posteriormente por Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 159, de 11 de agosto), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 8 de octubre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 219, de 4 de noviembre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho cuerpo y opción del personal relacionado en el anexo a la misma.

Don Jesús Cendrero Querol participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada presentado frente a la publicación del listado definitivo de aprobados, fue interpuesto a instancia de don José Roberto Almendros García, recurso contencioso-administrativo seguido por los cauces del procedimiento núm. 350/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1199/2014, de 21 de abril, estimando parcialmente las pretensiones de la parte recurrente, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

#### « F A L L O

Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Roberto Almendros García, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de fecha 30 de abril de 2008 (publicado en la Web del Empleado Público el 5 de mayo de 2008) de la Comisión de Selección por la que se hace pública la relación de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo correspondientes a la oferta de empleo público de 2006, anulando la misma y condenando a la Administración demandada a retrotraer el proceso de selección al momento anterior a la calificación para efectuar ésta conforme a los criterios expuestos en relación a la pregunta 18, esto es con exclusión de la misma; sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales.»

Una vez determinada la firmeza de la citada sentencia y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 1199/2014, de 21 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, acuerda modificar la plantilla de corrección publicada el 30 de noviembre de 2007, anulando la pregunta núm. 18 de la segunda parte del ejercicio, aprobándose, como consecuencia de ello, nueva lista de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo, con fecha 1 de diciembre de 2017.

Cuarto. Mediante Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 46, de 7 de marzo, se abrió plazo para que los nuevos aspirantes que figuraban incluidos en el listado elaborado en ejecución de la sentencia referida en el apartado anterior, presentaran el autobaremo de sus méritos y aportaran la documentación acreditativa de los mismos.

La Comisión de Selección procede a su valoración y tras la conclusión de los trabajos de baremación, mediante Acta de fecha 12 de julio de 2018, se le otorga a don Jesús Cendrero Querol, con DNI 71123085R, un total de 16,200 puntos en la fase de concurso, que sumados a los obtenidos en la fase de oposición 84,184 puntos, determina una puntuación total en el proceso selectivo de 100,384 puntos y un número de orden 22 bis, circunstancia que sitúa al mismo por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Quinto. Mediante Resolución de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único que se celebró el pasado día 12 de septiembre de 2018, en la sede de esta Dirección General, manifestando el interesado que el puesto que se le adjudica en dicho acto, denominado «Titulado Superior», código Sirhus 11195610, en el Centro de Empleo de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), dependiente de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, es a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 1199/2014, de 21 de abril, al querer continuar desempeñando el puesto de trabajo que ocupa actualmente con carácter definitivo, código 7839310, «Asesor Técnico», dependiente de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz, desde el día 21 de mayo de 2018.

Sexto. Consultada la historia administrativa del Sr. Cendrero Querol, se comprueba que mediante Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 90, de 11 de mayo), fue nombrado funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en dicho Cuerpo, por el sistema de promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016, adjudicándole el puesto de trabajo que ocupaba con carácter definitivo, de doble adscripción, código 7839310, «Asesor Técnico», adscrito de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz y tomando posesión del mismo en la fecha indicada en el párrafo anterior.

Séptimo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la

Administración General de la Junta de Andalucía, el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

#### SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho al nombramiento de don Jesús Cendrero Querol, con DNI 71123085R, como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, con una puntuación final reconocida de 100,384 puntos, así como en función de ésta, el número de orden 22 bis, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 1199/2014, de 21 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto de trabajo con código Sirhus 11195610, denominado «Titulado Superior» en el Centro de Empleo de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), dependiente de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 5 de noviembre de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 8 de octubre de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, publicada en el BOJA núm. 219, de 4 de noviembre de 2008.

Sevilla, 1 de octubre de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.